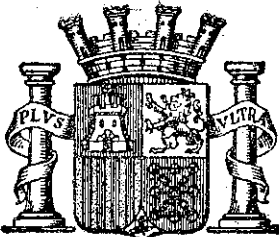


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año L - Número 185

Valencia 3 de Agosto de 1937

Tomo IV - Página 245

PARTE OFICIAL

ORDENES

EJERCITO DE TIERRA

SECCION DE PERSONAL

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de Milicias D. Ignacio Encinas Gómez, de la 36 Brigada Mixta, pase destinado a la 90 de igual denominación, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 1 de agosto de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien confirmar en sus actuales destinos de la 88 Brigada Mixta al personal de Milicias que figura en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Elías Herencia y termina con el teniente D. José Rodríguez Gallardo. Esta disposición surtirá efectos administrativos para los mismos, desde el día primero del mes siguiente al en que fueron agregados a la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 2 de agosto de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

INFANTERIA

Mayores

- D. Antonio Elías Herencia.
- " Francisco Rodríguez Muñoz.

Capitanes

- D. Joaquín Hornero Muñoz.
- " José Rodríguez Palma.
- " Francisco Polonio Pérez.
- " Antonio Porras Porras.
- " Antonio Oyola Martínez.
- " José Rivera Herreros.
- " Alfonso García Gavilán.
- " Manuel Jurado Jiménez.

- D. José Verastegui Martínez.
- " Germinal García Buénosvinos.

Tenientes

- D. Juan J. Gómez Córdoba.
- " Rafael Muñoz Hidalgo.
- " Domingo Rodríguez Pavón.
- " Vicente Carmona Castro.
- " Francisco Cruz Trujillo.
- " Laureano Montilla Ruz.
- " José Gutiérrez Lerena.
- " José Moreno Castaño.
- " Blas Alcaide Carmona.
- " Miguel García Pérez.
- " Francisco Moral Sánchez.
- " Rafael Serrano Gallardo.
- " Antonio Casado Castro.
- " Eugenio Lucena Trenas.
- " José Espejo Trujillo.
- " José Zamora Criado.
- " Antonio Hidalgo Obrero.
- " Fernando Cabello Olayas.
- " Martín León Castro.
- " Cristóbal Marín Victori.
- " Francisco Romero Moreno.
- " Miguel Alcaide Flores.
- " Rafael Moreno Flores.
- " Manuel Serrano Vera.
- " Diego Andújar Girón.
- " Manuel Martínez López.
- " Miguel Carrasco Borrego.
- " Andrés Obrero Castilla.
- " Juan Salinas Serrano.
- " Manuel García López.
- " Juan Nieto Reyes.
- " Antonio Cantarero Aragón.
- " Manuel Madrero Borrego.

CABALLERIA

Capitanes

- D. Rafael Garrido Bello.
- " Ramón Cubero Castos.

Tenientes

- D. Bartolomé Muñoz Hidalgo.
 - " Diego Carpio López.
 - " Joaquín Molina Moreno.
 - " José Rodríguez Gallardo.
- Valencia, 2 de agosto de 1937.—
Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Milicias D. Manuel Carrasco Torromé, del Centro de Acuartelamiento número 5, pase destinado a la 147 Brigada Mixta, incorporándose con urgencia, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 2 de agosto de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Milicias D. Julio Moreno Hernández, del Centro de Acuartelamiento número 1, pase destinado al núm. 2 de igual denominación, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos en la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 2 de agosto de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de Infantería D. Fernando Gallego Porro, cese en el mando del batallón de Voluntarios número 3, quedando en la situación de disponible forzoso, con residencia en Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 30 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

JEFATURA DE SANIDAD

EMPLEOS PROVISIONALES

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los médicos civiles que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles la categoría de tenientes médicos provisionales, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 31 de julio del pasado año (D. O. número 170), ampliado en la orden circular de 28 de mayo último (D. O. número 139), quedando a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República, para ser empleados donde las necesidades del servicio lo exijan, y surtiendo efectos adminis-

trativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del mes de agosto próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 30 de julio de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Vicente Viatela Díaz, con domicilio en Valencia, Avenida de Pérez Galdós, núm. 41.

D. Emilio López Gómez, que presta sus servicios en la 93 Brigada Mixta.

D. José Gómez García, que presta sus servicios en la 82 Brigada Mixta.

Valencia, 30 de julio de 1937.—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los médicos civiles que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles la categoría de tenientes médicos provisionales, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 31 de julio del pasado año (D. O. número 170), ampliado en la orden circular de 28 de mayo último (D. O. número 139), quedando a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República, para ser empleados donde las necesidades del servicio lo exijan, y surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del mes de agosto próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 31 de julio de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Joaquín Viguera Almodóvar, que presta sus servicios en la sexta Brigada Mixta.

D. Angel Nogales Boix, que presta sus servicios en el Hospital de Sanidad Militar de Algemesi.

Valencia, 31 de julio de 1937.—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los médicos civiles que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles la categoría de tenientes médicos provisionales, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 31 de julio del pasado año (D. O. número 170), ampliado en la orden circular de 28 de mayo último (D. O. número 139), quedando a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército del Este, para ser empleados donde las necesidades del servicio lo exijan, y surtiendo esta disposición efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del próximo mes de agosto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 31 de julio de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Antonio Muñoz Contreras, con domicilio en Barcelona, calle de Valencia, núm. 337.

D. Antonio Puigdueta Angli, con domicilio en Barcelona, calle de Córcega, núm. 222, primero, segunda.

D. Jaime Monner Albareda, con domicilio en Barcelona, calle Consejo de Ciento, núm. 238, entresuelo, segunda.

D. Ramón Normany Magnet, con residencia en Bellserat, Avenida del 14 de abril.

D. Guzmán Lorca Ruiz, con domicilio en Barcelona, calle de Mallorca, núm. 304, cuarto, segunda.

D. Enrique Godas Vila, con domicilio en Lérida, Avenida de Blondel, número 9, primero, segunda.

D. Alfredo Gimeno Pérez, con domicilio en Barcelona, Salón de Fermín Galán, núm. 119, primero, cuarta.

D. Antonio García Paredes, con domicilio en Barcelona, calle Urgel, número 95 bis, primero, cuarta.

D. Ramón Poblet Serrat, que presta sus servicios en el Hospital Quirúrgico de Campaña, de Barbastro.

D. Luis Folch Camarasa, con residencia en el Instituto Torremar de Vilasar de Dalt (Barcelona).

D. José Font Puigderajols, con domicilio en Barcelona, calle de Cortes, núm. 651, principal, segunda.

D. Sebastián García Alvarado, que presta sus servicios en el Parque de Ejército de Artillería núm. 4.

D. José Ferrer Vivó, que presta sus servicios en el Hospital Militar de Monserrat.

D. Isidro Triadu Castells, con domicilio en Barcelona, calle de Cortes, núm. 506, primero, primera.

D. Enrique Rovira Luque, con residencia en el Hospital Militar de Villafranca del Panadés.

D. Francisco Fábregas Mur, con residencia en La Garriga, calle del Sol, núm. 1.

D. Epidio Robles Cebrián, con domicilio en Barcelona, calle de Girona, núm. 23, segundo.

D. Juan Coll Boada, con domicilio en Barcelona, Vía Durruti, número 58, principal.

D. Pedro Romani Caballé, con domicilio en Barcelona, calle de Molas, número 4, principal, primera.

D. Rafael Cárdenas López, con domicilio en Barcelona, Paseo de la República, núm. 38, segundo.

D. Reinaldo Briones Ordóñez, que presta sus servicios en el primer Grupo de Cañones de 7,5.

D. Juan Barrera de Jover.

D. Enrique Cala Romeu, con domicilio en Barcelona, calle de Casanova, núm. 176, cuarto, primera.

D. Juan Balcells Basomba con re-

sidencia en Vallfogona, calle Oriente, núm. 1.

D. José Balsells Samora, con residencia en Reus (Tarragona), calle de Mariano Fortuny, núm. 25.

D. Magín Targa Jiménez, que presta sus servicios en el Hospital Militar de Monserrat.

D. Miguel Trallero Féliz, que presta sus servicios en la Jefatura de Sanidad de la 25 división.

D. Alfredo Cuello Leiva, con residencia en Rupiá (Gerona), plaza de Milicias, núm. 1.

D. Miguel Fornell Casals, con domicilio en Barcelona, calle de Lauria, núm. 114.

D. Jaime Ferrer Espigol, con residencia en Tarrasa (Barcelona), calle de Juan Pomés, núm. 32.

D. José Viñas Cabot, con domicilio en Barcelona, calle de Cortes, número 561, entresuelo, primero, izquierda.

D. Federico Viscasillas García, con domicilio en Barcelona, calle de Cortes, núm. 645.

D. Francisco Soler Vidal, que presta sus servicios en el segundo batallón Pirenaico agregado a la 130 Brigada Mixta.

D. Ramón María de Solá Malagarriga, con residencia en La Manresana (Cervera).

D. Enrique Sierra Ruiz, con domicilio en Barcelona, calle de Consejo de Ciento, núm. 238.

D. José Ruscalleda Sabater, con residencia en Casá de la Selva, calle de Estanislao Figueras, núm. 2.

D. Alfredo Royo Lloris, con domicilio en Barcelona, calle de Provenza, núm. 424, entresuelo B.

D. Emilio Ribes Solé que presta sus servicios en el Hospital Quirúrgico de Campaña, de Barbastro.

D. Rafael Jorge Ochoa, con domicilio en Barcelona, calle de Floridablanca, núm. 78.

D. Luis Pérez Vicente, con domicilio en Barcelona, calle de Viladomat, núm. 62, segundo, primera.

D. Francisco Palau Abad, con residencia en Tarrasa (Barcelona), Paseo García Hernández, núm. 32.

D. Jorge Nubiola Camill, con domicilio en Barcelona, calle de Provenza, núm. 330.

D. Víctor Álvarez Zamora, con residencia accidental en el Instituto Neurológico Municipal, Barcelona.

Valencia, 31 de julio de 1937.—Fernández Bolaños.

PRACTICANTES PROVISIONALES

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los practicantes civiles que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles la categoría de aspirantes provisionales de la Sección Auxiliar Facultativa del Cuerpo de Sanidad Militar, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 31 de julio del pasado año (D. O. número 170), ampliado en las órdenes circulares de

23 de octubre último (D. O. número 221) y 19 de junio pasado (D. O. núm. 149), y en su artículo sexto de la última disposición citada, quedando a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República, para ser empleados donde las necesidades del servicio lo exijan. Esta disposición surte efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del próximo mes de agosto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 31 de julio de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Pablo de Torres González de la Mata, con residencia accidental en Casas Ibáñez (Albacete), calle del teniente Ochando, núm. 10.

D. Angel Medina Reyes, con domicilio en Floreal del Raspeig (Alicante), calle Mayor, núm. 36.

D. Ignacio Fernández Carrizosa, que presta sus servicios en el Hospital de Sangre de Sarriena.

D. Francisco Carrasquer Domingo, que presta sus servicios en el Hospital Cívico Militar núm. 2, Barbastro.

D. Alfredo Mantecón Colmenarejo, que presta sus servicios en el Hospital Militar de Tarancón.

D. Ramón Ros Fernández, que presta sus servicios en la 92 Brigada Mixta.

D. Francisco Rochera Esteve, que presta sus servicios en el Hospital de Sanidad Militar de Almazora (Castellón).

D. David Victoriano Camacho Camacho, con residencia en Granátula (Ciudad Real).

D. Ireneo García Pérez, que presta sus servicios en el batallón número 21, de la sexta Brigada Mixta.

D. Francisco Blanquer Reig, que presta sus servicios en el Hospital de Sanidad Militar núm. 2, Alcov.

D. Manuel Chamorro Barranco, que presta sus servicios en la 76 Brigada Mixta.

Valencia, 31 de julio de 1937.—Fernández Bolaños.

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE RETAGUARDIA Y TRANSPORTES

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar como jefe del Parque Automóvil del Ejército del Este, al ingeniero civil D. Francisco Coma Ridaura, el cual quedará equiparado al empleo de mayor del Ejército, debiendo incorporarse con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 24 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

MARINA

SECCION DE PERSONAL CUERPOS DE LOS SERVICIOS TECNICO-INDUSTRIALES

No habiendo sido cubierto el concurso anunciado por orden ministerial de 4 de julio último (D. O. número 161), este Ministerio ha tenido a bien disponer se anuncie nuevamente para cubrir cinco plazas de armeros de Infantería de Marina, al que podrán presentarse, previa la correspondiente petición, no sólo el personal citado en el anterior concurso, en las condiciones que en el mismo se citan, sino también el personal obrero de las distintas industrias militares o civiles que así lo deseen; estos últimos con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero. Ser ciudadano español y de edad comprendida entre los veinte y treinta y cinco años.

Poseer certificado acreditativo de haber trabajado por un período de tiempo no menor de dos años en talleres mecánicos.

Segundo. Los admitidos se comprometerán a servir la plaza de armeros en donde sean destinados por el tiempo que dure la actual situación de guerra.

Su equiparación militar será la correspondiente a armero de tercera clase de Infantería de Marina, con los emolumentos de todas clases correspondientes a éstos, quedando sujetos al fuero militar de la Marina de Guerra y con derecho a uso de uniforme.

Los derechos por accidente en actos del servicio, serán los mismos que los de aquellos a quien están equiparados.

Tercero. Los que deseen asistir a este Concurso lo solicitarán en instancia dirigida al Subsecretario de Marina (Ministerio de Defensa Nacional), en un plazo de quince días a partir de la publicación de este concurso en el DIARIO OFICIAL y Gaceta de la República, debiendo acompañar a la misma el correspondiente aval político, extendido por cualquiera de los partidos o agrupaciones afectas al Frente Popular, por el que acredite de modo concluyente su lealtad al Régimen, como asimismo certificado de nacimiento, pudiendo ser sustituido este documento, caso de encontrarse el archivo correspondiente en zona facciosa, por declaración jurada del interesado, la cual llevará el "visto bueno" del juez municipal de la jurisdicción a que corresponda.

Cuarto. Los que sean admitidos a dicho concurso serán sometidos, si así se estima, a una prueba práctica, la que tendrá efecto donde sea dispuesto, siendo en este caso de cuenta del Estado los viajes que deban efectuar para la práctica de la misma, como asimismo el de su reintegro al punto de partida.

Valencia, 1 de agosto de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz. Señores...

SECCION DE MAQUINAS CUERPO DE MAQUINISTAS

Este Ministerio ha dispuesto que el tercer maquinista D. Joaquín García Rego, cese en su actual destino y pase a disposición del jefe de la Base Naval Principal de Cartagena.

Valencia, 31 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz. Señor Jefe de la Sección de Máquinas. Señores...

FOGONEROS

Vista instancia formulada por el fogonero preferente, con destino en el arsenal de la Base Naval principal de Cartagena Salvador Inglés Gutiérrez, solicitando pasar a servicios de tierra, este Ministerio ha dispuesto sea reconocido durante medio año con arreglo al vigente Reglamento de fogoneros, aprobado por orden ministerial de 21 de mayo de 1931 (D. O. núm. 116), teniendo en cuenta que el mencionado Reglamento se le agregó el artículo 51, aprobado por orden ministerial de 27 de marzo de 1933 (D. O. núm. 73), haciendo constar en cada acta si es o no apto para los servicios de mar, para el de tierra o para ambos, remitiendo las actas mensualmente a este Ministerio.

Valencia, 31 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz. Señor Jefe de la Sección de Máquinas.

AVIACION

Subsecretaría CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto se celebre un concurso para cubrir plazas de mecánicos conductores automovilistas existentes en el Arma de Aviación, con arreglo a las normas siguientes:

Artículo 1.º Se abre un concurso para cubrir con carácter eventual 400 plazas de mecánicos conductores de Aviación, al que podrán concurrir soldados y cabos de Aviación que posean carnet de conducción expedido por un centro oficial y paisanos mayores de veintitrés años y menores de treinta y cinco, que acrediten su lealtad al Régimen, mediante certificado expedido por cualquiera de los partidos políticos o agrupaciones sindicales afectos al Frente Popular y se encuentren en posesión del carnet de conducción de automóviles de primera clase.

Art. 2.º Los que deseen asistir al mismo, lo solicitarán por instancia a la Jefatura de Fuerzas Aéreas de la segunda Región en Barcelona, acompañadas del certificado que se mencio-

na en el artículo citado anteriormente, haciendo constar en el mismo la fecha en que causó alta en el Partido o Sindicato a que pertenecen, y la de los soldados y cabos, sustituirán este aval, por certificado del Comisario Político del Aeródromo o Dependencia donde presten servicio los mismos, así como cuantos documentos puedan favorecer la petición de los recurrentes.

Art. 3.º El plazo de admisión de instancias terminará el día 15 de agosto próximo; las instancias que lleguen con posterioridad a esta fecha serán consideradas como no recibidas.

Art. 4.º A la terminación del plazo de admisión de instancias y previo aviso, los solicitantes deberán presentarse en la Jefatura de Fuerzas Aéreas en Barcelona, para someterse al reconocimiento facultativo, por el que se acredite su utilidad para el servicio de las armas, a cuyo efecto, el jefe de la segunda región tendrá dispuesto personal médico militar o de la Armada, que consideren necesario.

Art. 5.º Los paisanos que resulten útiles y los soldados y cabos de Aviación, seguidamente, serán examinados de los conocimientos siguientes:

Examen teórico.—Código, Reglamento de circulación y Aritmética (ejercicios de las cuatro reglas, con números enteros y decimales).

Examen escrito.—Motores de explosión, nociones del motor de explosión, carburadores, magnetos.

Examen práctico.—Prácticas de taller y conducción de camión y de coches rápidos.

Art. 6.º El personal aprobado que no presente certificado del Instituto Nacional de Psicotecnia, tendrá que someterse a la prueba que dicho Instituto practica y cuyo certificado será indispensable para la admisión.

Art. 7.º Los paisanos que sean admitidos se comprometerán a seguir en el Arma mientras persistan las actuales circunstancias, y en tanto la Subsecretaría de Aviación considere necesarios sus servicios.

Art. 8.º Los conductores eventuales vestirán el uniforme de cabo de Aviación, quedando sujetos, como tales, al Código de Justicia Militar.

Art. 9.º El personal paisano percibirá durante su compromiso un jornal de 12 pesetas y la dieta de 7.50 pesetas diarias, más 8.50 pesetas mensuales, correspondientes a las ventajas de cabos.

Los soldados y cabos que obtengan plaza, sin perder los derechos adquiridos sobre ascensos que puedan obtener durante su compromiso, como cabos conductores eventuales, dejarán de percibir los haberes que tienen como tales soldados y cabos, disfrutando de los mismos derechos y devengos que los paisanos, sin que ambos puedan percibir más devengos ni gratificaciones alguna por salida u otro concepto.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Valencia, 27 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

CONDUCTORES DE AUTOMOVILES

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto quede sin efecto el ingreso como cabos conductores de automóviles de Aviación, concedido por las disposiciones que se citan, a los individuos que figuran en la siguiente relación, por los motivos que también se indican:

Nombrados por orden circular de 19 de febrero de 1937 (Gaceta núm. 21)

José Pérez de la Torre, a voluntad propia.

Juan Castro Piedra, ídem.

Tomás Herrero Pérez, por conveniencias del servicio.

Bibiano Díaz Cedillo ídem.

Nombrados por orden circular de 4 de abril de 1937 (Gaceta núm. 98)

Antonio Sánchez Risueño, por no haber efectuado su presentación.

Abelardo Marzal Rua, ídem id.

Salvador Marco Sampere, ídem idem.

Francisco Arroyo Garzón, ídem idem.

Luis Gascón Lorente, ídem id.

Jaime Gil García, ídem id.

Santiago Olmedo Máinez, ídem id.

José Boluda García, ídem id.

Enrique Vidal Tormo, ídem id.

Vicente Bernabéu Hernández, ídem idem.

Serafín González Román, ídem id.

José Tormo Martí, ídem id.

José Cervera del Toro, ídem id.

Daniel Sánchez Bono, ídem id.

José López Cruzado, por conveniencias del servicio.

Rafael Cucarella Mari, ídem id.

Francisco Balaguer Hernández, a voluntad propia.

Nombrados por orden circular de 4 de mayo de 1937 (Gaceta núm. 127)

Alvaro Delgado Cubas, por no haber efectuado su presentación.

Rufino Martínez Herráez, ídem id.

Mariano García Valencia, ídem id.

Juan José Martín Tapia, ídem id.

Francisco San Juan González, ídem idem.

Juan Mas Lasheras, ídem id.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

CONDUCTORES EVENTUALES DE AUTOMOVILES

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 4 de mayo último (*Gaceta de la República* núm. 127), ampliado por otra disposición de 21 del actual (D. O. núm. 176), he resuelto designar cabos conductores eventuales de automóviles de Aviación, cuya categoría deberán ostentar, con arreglo al artículo octavo de la convocatoria, a los indi-

viduos que figuran en la relación inserta a continuación de esta orden, que principia con Carlos Rodríguez Fernández y termina con Cecilio Díaz Valero.

Los designados deberán efectuar su presentación con la mayor urgencia en la Jefatura del Servicio Central de Transportes de Aviación Militar en Valencia, al objeto de ser filiados y firmar el compromiso a que se refiere el artículo séptimo de la citada orden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 24 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Carlos Rodríguez Fernández.
José Donato Vayá.
Vicente Berenguer Navarro.
Miguel Cuevas Zapater.
Abundio Monteagudo Terrades.
Ladislao Huélamo Romera.
Vicente Benavet Fabiá.
Alfredo Cabotá Montalar.
Joaquín de la Vega Jiménez.
Angel Vela Marchirán.
José David Roca.
Manuel Andréu Giner.
Eugenio Anador Valle.
Juan Mora Bataller.
Jaime Sarañana Sausano.
Vicente Soria Alborts.
Vicente Porcat Cuevas.
Claudio Andréu Garrigués.
Joaquín Peña Mechó.
Alfonso Martínez Vicente.
Felipe Gavaldón Hernández.
Joaquín Viviana Pascual.
Rafael Torres Redondo.
Joaquín Salón Moreno.
José Espi González.
José Campillo Fernández.
José García López.
Anselmo Mínguez Labata.
Francisco Avila Gómez.
Juan Antonio Miñana Galán.
José Molina Molina.
Francisco Gálvez Lafuente.
Miguel Gómez Díaz.
Migdonio Jiménez García.
José Mesequer Andréu.
Miguel Cano Manzanares.
José Monserrat Garolá.
Angel Tarín Tarín.
Juan Jiménez Pérez.
Alejandro Doblado García.
Juan González Gómez.
Manuel Merino Carnicer.
Vicente Barón Fenollosa.
Vicente Escrig Gil.
Joaquín Martínez Ros.
Juan Gasteiro Devesa.
Pedro Furió Durá.
José López Bartolomé.
Antonio Navas Ruiz.
José López Martínez.
Manuel Muñoz Vega.
Francisco García Asonjo.
Manuel Rodríguez del Campo.
Miguel López Fernández.
Eduardo Fernández Martínez.
Manuel Romero Gómez.
Pedro Osma Mora.
Bautista Santos Manzanares.
Ricardo Barberá Sorlí.

Hilario Bessina Perepérez.
 Teodoro Edo Pitarch.
 David Benayas Caño.
 Tomás Chivato Millán.
 Antonio Brotóns Micó.
 Enrique Güer Marzal.
 Amós López Oliver.
 José Alvarez Colomer.
 Pascual Torres López.
 Antonio Soriano Jiménez.
 José Pastor López.
 Manuel Sampere Meléndez.
 Diego Ibáñez Matarredona.
 Daniel Alfonso Reyes.
 Leopoldo Morales López.
 Diego Alvarado Toledo.
 Pedro Torres González.
 Vicente Muñoz Orts.
 Emilio Ramos Moreno.
 Juan Raga Olivares.
 Emilio Sánchez Rodas.
 Mariano Róyo Ropero.
 Bernardo Iborra San Douato.
 Rafael Sanchiz Lluch.
 Ramón Roig Boquer.
 Bernardo Clari Albentosa.
 José Vila Fabra.
 Enrique Barberá Bonafé.
 José Cerveró Esteve.
 Nilamón González Ramón.
 José Ortiz Núñez.
 Sebastián Gil Blasco.
 Martín Matías Aviñó.
 José Jiménez Ruiz.
 Leopoldo Hernández Estelles.
 Alfonso Cucó Gisbert.
 Vicente Peñarrocha Tarandher.
 Justo Plaza Pérez.
 Francisco Perales Pascual.
 Julián Cantó Montesinos.
 Vicente Nacher Veces.
 Manuel Fernández Pardo.
 Rafael Ros Llorca.
 Eusebio Hernández Abad.
 Rafael Aznar Blanes.
 Angel Colomar Palomares.
 Joaquín Magraner Grao.
 Sebastián Mozos Daimiel.
 José Soler Abdón.
 Narciso Martí Chisbert.
 Manuel Monteagut Artés.
 Ricardo de Olmos Grao.
 Enrique Bosch Gil.
 Pablo Seguí Moya.
 Juan Bautista Marques Viñoles.
 Fulgencio Burguera Soler.
 Alfonso Valenzuela Otero.
 Peregrín Cárcel Hernández.
 Alberto Navarro García.
 Joaquín Gomis Arlandis.
 Antonio Naturil Tejedor.
 Eliseo Martí Roig.
 Ricardo Hernández Vallvanera.
 Juan Bautista Melis Fluxá.
 Bautista Fresquet Rives.
 Francisco Martínez Cañes.
 Vicente Aracil Mestre.
 Vicente Egea Femenia.
 Antonio Aparisi Llorent.
 Luis Ramón Luis.
 Antonio Vellver Martín.
 Benjamín Plá Pitarch.
 Rafael Roig Rojo.
 Antonio Alberola Gilabert.
 Pedro Vergara Gil.
 Antonio Juan Muñoz.

Francisco Izquierdo Cheuovart.
 Enrique Penades Torró.
 José Filiberto Aragó.
 Emilio Alapont García.
 José Llopis Antón.
 Antonio Martínez Espinosa.
 César Lombart Sancho.
 Jesús Celma Labrador.
 Manuel Donato Almonacid.
 Cándido Fuenteoría Pérez.
 Juan Ortiz Solórzano.
 Francisco Escobar Bono.
 Enrique Herráez García.
 Serafín Casillas Jiménez.
 Daniel Campos Bugallal.
 Antonio Borts Asins.
 Fernando Ochera Gisberts.
 Miguel Jerónimo Cerezo.
 Salvador Albiach Carrión.
 José Rodríguez Fabregat.
 Manuel Asensio Solves.
 Alfonso Galiana García.
 Julio Sacristán Vivas.
 Emilio Vila Pérez.
 Enrique Saball Soria.
 José Benavent Pallardó.
 Evaristo Balaguer Jordá.
 Onésimo Patiño Herrero.
 Trinitario Betoret Esteller.
 Juan Oliveras Colet.
 Carmelo B. Gaona Rubira.
 Fernando Roig Sala.
 José Bonet Casanova.
 Ricardo Rodríguez Asensio.
 Antonio Torrijos Garcerá.
 Tobías Laporta Vila.
 Francisco López Galinsoga.
 Benito del Río Corbacho.
 Francisco Prat Romaguera.
 Rosendo Gironés Ventura.
 Andrés Pascual Alfaro.
 Eusebio Gallego González.
 Mariano Valentín Pastrana.
 Mariano Baisauri Almarche.
 Gabriel Sánchez Ferrer.
 Juan Aragón Villanueva.
 Fulgencio Hernández Linares.
 Braulio Parra Cebeira.
 Enrique Rodríguez García.
 Narciso Martínez López.
 Francisco Cifré Climent.
 Narciso Cabarrocas Vidal.
 Marcelo Soto Hidaigo.
 Angel Andrés Vidal.
 Amalio Vicente Campoamor.
 Juan Estero Pino.
 Vicente Torres Vázquez.
 Francisco Conesa Barreda.
 Miguel Gadea Rey.
 Alfredo Vidal Contreras.
 Ponciano Tomás Rotaeché.
 Isaac Darder Tarandher.
 José Argente Martínez.
 Plácido González Sánchez.
 Vicente Torralba Sanz.
 Enrique Llovera Esteve.
 Manuel Moscardó García.
 Luis Castelló Sanchis.
 Ramón López Mora.
 Pompeyo Pascual Castelló.
 José Torrijos Garcerá.
 Vicente Ripoll Aguilar.
 Pascual Peris Centelles.
 Antonio Velasco Garre.
 Vicente Reus Palomares.
 Diego Aguilera Sáez.
 Manuel Soriano Micó.

Fernando Guillén Gómez.
 Simeón Verdú Mira.
 Adelardo Mira Forcada.
 Bernardino Oviedo Olivencia.
 Emilio Serrano Lloret.
 Francisco Vicente Codina.
 Fernando Bernabé Pinazo.
 Pedro Sayalero Presa.
 Marcelino de Paz Igasco.
 Agustín Carabias Barrios.
 José Pardo Marín.
 Daniel Juan Ballester.
 José Fuertes Soler.
 Gabriel López Cano.
 Marcos Adsuar Navarro.
 José Balaguer García.
 Eduardo Martínez Camaró.
 Nemesio Pérez García.
 Casimiro Torremorell Pareta.
 Gonzalo Ocaña Toledo.
 Salvador Quiles López.
 Román Lurbe Fons.
 Vicente Romaguera Forquet.
 José Moreno Carpi.
 Rafael Ibáñez Miró.
 Francisco Borrás Mompó.
 Venéreo Sabater Rico.
 Antonio Mora Díaz.
 José Bausa Forcada.
 José Fuertes García.
 José Revuelta Lastra.
 Joaquín Ballester Pérez.
 Tomás Fernández Alia.
 Francisco Campos Vilar.
 Joaquín García Andrén.
 Félix Ayala Tejedor.
 Francisco López Casals.
 Antonio López Fernández.
 Joaquín Estela Carrió.
 Ramón Grancha Miralles.
 Manuel Zabala López.
 Enrique Baviera Peris.
 Antonio Castillo Peñalver.
 Melchor Pinazo Lerma.
 Rafael Juan Bondía.
 Angel Lobo Heras.
 Miguel Guerrero de la Vega.
 Miguel Cazorla Blesa.
 Antonio Galindo Pedro.
 Feliciano Galindo Aguirre.
 Rafael Alonso Vega.
 Francisco Huedo Esteve.
 José Menéndez Rodríguez.
 Blas Corral Martín.
 José Torres Sorní.
 Mariano Bueno Verde.
 Francisco García Maciá.
 Víctor Sancho Manzanares.
 Francisco García Rodríguez.
 Baldomero Chillón Cabrera.
 Antonio Peris Ibanco.
 Próspero Pérez López.
 Jesús Núñez Gude.
 Emilio Cegarra Zapata.
 Juan López Valcárcel.
 José Fuentes Martín.
 Luis Pérez Iglesias.
 Fernando Vicent Berenguer.
 Francisco Pellín Martínez.
 Manuel Mancebo Domínguez.
 Agustín Ayuso Heredero.
 José Rodríguez Dueso.
 Matías García Sanz.
 José López Maldonado.
 Gregorio Hernández Pérez.
 Isidoro San José Batanero.
 Ramón Caparrós Alvarez.

Joaquín Anglés Ramos.
 José Meliá Velis.
 Pedro Garcés García.
 Manuel Moncada López.
 Miguel Hernández Torres.
 Vicente Canós Pérez.
 Ildefonso Ribera Reig.
 Procopio Cerdán Barberán.
 Emilio Tudela Llacer.
 Juan Garrido Ginestar.
 Emilio Álvarez Santín.
 Eduardo Fernández Lopesinos.
 Bernardo Martín Martín.
 Lisardo Tomás González.
 Jesús Rivero Gil.
 Salvador Lido Nortes.
 Antonio Sebastián Martínez.
 Carlos García Andreu.
 Félix Aparicio Navarro.
 Joaquín Guerra Gil.
 Manuel García López.
 Julio Gamarra García.
 Vicente Chuliá Chuliá.
 Agustín Briones Calderero.
 Florentino Herrera Gil.
 José Sánchez Peña.
 Francisco Marquina Jiménez.
 José Cabeza Ramasco.
 Miguel Delgado Valero.
 Pascual Olivares Pérez.
 Carlos Fernández Aguilar.
 Eduardo García Álvarez.
 Ángel Culebras Martínez.
 Víctor Gutiérrez Allés.
 Eduardo Cleriques Andreu.
 Manuel Villalta Atochero.
 Francisco Gómez Ros.
 Antonio Ruiz Rodríguez.
 José Rodrigo Palomar.
 Víctor Gracia Morales.
 Ricardo de Bien Méndez.
 Ricardo Redondo Torres.
 Manuel García Moreno.
 Manuel Beltrán Garrido.
 Manuel Bravo Rodríguez.
 Luis Donat Bosch.
 Luis Salgado Cruzado.
 Jesús Lillo Martínez.
 Juan Aguilar Molina.
 José Sánchez Cremades.
 José López Pastor.
 Jesús Amat Guarninos.
 José García Moreno.
 José Cambrónero Morcillo.
 Enrique García Almendros.
 Francisco Llobregat Climent.
 Alejandro Manzanares Redondo.
 Francisco Franco Vicente.
 Pedro Aragonés Ruiz.
 Ángel Pascual Albarracín González.
 Julio Peris Briaga.
 Antonio Brotóns Company.
 Antonio Pérez Fernández.
 Miguel Martín Muñoz.
 Fernando Blanco Jiménez.
 Antonio Guardiola Balaguer.
 Enrique Barajas García Moreno.
 Vicente Caballero Palomero.
 Lorenzo del Castillo Molina.
 Conrado Hernández Fernández.
 Domingo Obelar de la Sen.
 Andrés López Díaz.
 Alfredo Hernández López.
 Jaime Nogués Serra.
 Juan Vendrell Ventura.
 Francisco García Muñoz.
 Gerardo Caballo Guijarro.

José del Pozo González.
 Ángel Herrero García.
 Vicente Cespedes Montesinos.
 Mariano Sánchez Álvarez.
 Cayetano Quesada Romero.
 Gabriel Mota Marolo.
 Manuel Gumiel Ortiz.
 Fernando Ramírez Serrosal.
 Alejandro Sevilla Moraleda.
 Vicente Pinar Ramos.
 Rafael Espinosa Lijarcio.
 Seraffio Peral García.
 Ignacio Vozmediano Montalvo.
 Daniel Simancas Serrano.
 Antonio Padilla Rodrigo.
 Jesús Montero Valencia.
 Andrés Moreno de la Sen.
 Máximo García Pérez.
 Ramón Aranda Fernández.
 Juan Alvaro San Juan.
 Claudio Fernández San Román.
 Jesús Esteban Gutiérrez.
 Luciano Díez Martínez.
 Domingo Sarabia Camino.
 Victoriano Carrascoso Batanero.
 Felipe Noguera Alajatin.
 Segundo Peña Roble.
 Carlos Ansuategui Landaluce.
 Ismael Aracil Sotenero.
 Manuel Camarero del Pico.
 Gabriel Gil López.
 Enrique Martínez González.
 Francisco Manzanares Valenciano.
 Antonio Pascasio Jarnero.
 Mariano Herráez Maestre.
 Eugenio Casarrubio Martínez.
 José Jiménez Aguilera.
 Raimundo Sánchez Velasco.
 Macario Cortegoso Rodríguez.
 José Antonio Prieto Díaz.
 Francisco Mercado Cano.
 Carmelo Hernández Herrero.
 Enrique Pérez Gómez.
 Julián Plaza Camarero.
 Ramón Sánchez Panadero.
 Luis Gil Acero Ferreruela.
 Manuel Sánchez Cambón.
 Antonio Ramírez Pou.
 Miguel Verdú Villa.
 Antonio Gil García.
 Juan León Rivera.
 Raimundo Ruiz Roldán.
 Aquilino Marín de la Rosa.
 Alberto Enriquez Mongado.
 Rafael Aguilar Fernández.
 José Postiguillo Barreno.
 Antonio Cabezas Ordóñez.
 Miguel Esteve Jacas.
 Antonio Cozar Peragon.
 Manuel Martínez Vicira.
 Luis Beltrán de Caicedo.
 Antonio Carreras Niño.
 Marcos Ibeas Rodríguez.
 Arsenio Álvarez Martínez.
 Juan Redondo Dusel.
 José Inarejos Molina.
 Félix Ortega Rodríguez.
 Pablo Alarcón Capón.
 Ezequiel de Andrés Sanz.
 Ángel Casimiro Fierros Fierros.
 Modesto Villarreal Serrano.
 Domingo García Alarcón.
 Jesús Santamaría Arroyo.
 Víctor López Sánchez.
 Juan Casbas Juanete.
 Toribio García Soto.
 Felipe Asensio Cabero.

Jesús Morate Álvarez.
 Fernando Fustán Sebastián.
 Manuel García Menéndez.
 Gregorio Canoira Recio.
 Miguel Villarreal Serrano.
 Félix Pérez García.
 Eleuterio Blázquez Hernández.
 Marcelino Ruiz Gamboa.
 José Domínguez Díaz.
 Enrique López de la O.
 Ramón Florín Rodríguez.
 Julio Miguel Palacios.
 Romualdo García Albadalejo.
 Sotero Felipe Moreno.
 Carlos Osma Fontanilla.
 Salvador Taverna Sans.
 Francisco Montesinos Pérez.
 José Vicente Díaz Romero.
 Juan Martínez Torres.
 José García González.
 Manuel Benito Fuentes.
 Plácido Romero Aguado.
 Melitón Urrea Ayuso.
 Miguel Jacas Ollé.
 Anastasio Gallego Martínez.
 Daniel Posada Posada.
 Isidro Aizpurua Errazquin.
 Benigno Maroto Rodríguez.
 Enrique Serrano Lugo.
 Gonzalo Morelli Duque.
 Antonio Mira Morato.
 Agustín Alonso García.
 Rafael de la Rubio Expósito.
 José Campos Fernández.
 José Martínez García.
 Tomás Alós Aznar.
 José Luis Moya Arrillaga.
 Francisco Venturini Ramírez.
 Ricardo Fonollosa Planells.
 Enrique González Navarro.
 Juan Fernández Pérez.
 Casimiro Redondo Redondo.
 Basilio Lucas Martínez.
 Ignacio Arévalo González.
 Felipe Fernández García.
 Joaquín de la Hoz Arco.
 Ignacio Hernández del Río.
 Manuel Muñoz Padilla.
 Jesús Fresneda Montesinos.
 José López Morcillo.
 Cristino Paños Jiménez.
 Antonio Gisbert Alcaraz.
 Teófilo Alonso Gasco Cuéllar.
 Andrés García Martínez.
 Agustín Buendía Campos.
 Jesús Sastre González.
 Ramón Cuerda Moreno.
 Herminio López Córcolas.
 Alfonso Blázquez Casero.
 Bernabé Retuerta Martínez.
 Manuel López Prieto.
 José Lorenzo Morcillo.
 Fulgencio Marín Gómez.
 Luiz Aparicio Pérez.
 José Gomariz Precioso.
 Gregorio Sánchez Tapia.
 Estanislao Pérez Tarancón.
 José Redondo Lapeña.
 Manuel Alias García.
 José Hernández Jover.
 Félix Estenaga Estenaga.
 Mariano Romero Sarason.
 Joaquín Catalá Prendes.
 Francisco Antonio Salamanca.
 Gregorio Saboya Hernando.
 Juan Villalba Mateos.
 Domingo Martínez García.

Juan Gómez Osete.
 Diego Quesada Camacho.
 Manuel Florenciano Marín.
 Leopoldo Vieco Jeva.
 Eustaquio Fraile López.
 Rafael Pérez Godoy.
 José Gómez Martínez.
 Antonio Paños Jiménez.
 Felipe Taravilla Cuenca.
 Rafael Méndez Fernández.
 Luis Fernández de la Fuente.
 Raúl López Rubio.
 Mateo Hidalgo Quedo.
 Manuel Alberca Ortiz.
 Santos García Rituerto.
 Juan Espejo Durán.
 Ramón Muñoz Zapata.
 Juan Usefo Contreras.
 Amador Micó Rivera.
 Antonio García Puya.
 Alfonso Albacete Ayuso.
 Francisco Planelles Navarro.
 Serapio Martínez Molina.
 Pedro Maldonado Sanpedro.
 Asensio Mendoza Hernández.
 Jesús Zapata Albadalejo.
 Antonio Aguilar Guirao.
 Juan Venzalá Soriano.
 Manuel Albadalejo Ruiz.
 Marcial Sandín Vergara.
 Ramón Méndez Samper.
 Pedro Ortega Montoya.
 Andrés Pérez Carrión.
 Pedro García Valero.
 Tomás García García.
 José Gómez Solera.
 Miguel García Jiménez.
 Francisco García Familiar.
 Isidro Saura Ros.
 José Gutiérrez García.
 José España Vidal.
 Zenón Escamez Espin.
 Ciriaco Conesa Ros.
 Andrés Alarte López.
 José María Tornos Sáez.
 Mariano Castellanos Pardo.
 Vicente Rodríguez Fructuoso.
 José Rodríguez Anioite.
 Narciso Caballero García.
 Julio Albadalejo Payares.
 Francisco Avilés Pérez.
 Leandro Cáceres Delicado.
 Rafael Vidal Matén.
 Antonio Flores Lamas.
 Jaime Costa Portas.
 Miguel Ferriz Eslava.
 Emiliano Domingo Torres Gadea.
 Teófilo Palacios Zubizarreta.
 Angel Fernández Blasco.
 Francisco Navarro Navarro.
 Emiliano Gabriel Sánchez.
 Juan Guillén Vera.
 Antonio de Murcia Pedreño.
 Juan Bautista Camacho Carpintero.
 Juan Vázquez del Moral.
 Teodoro Martínez Zaragoza.
 Francisco Solano Madrid.
 Félix Tejedor Miguel.
 José Ulibarri González.
 Marcelino Ochando Serrano.
 José Sánchez Nieta.
 Antonio Piña Bonat.
 Miguel Soriano Gómez.
 Leandro Valero Pardo.
 Juan Nebot Chiva.
 Germán Sáez Albadalejo.
 Juan Pedro Navarro Vidal.

Fermín García Sanz.
 Cecilio Díaz Valero.
 Valencia, 24 de julio de 1937.—
 Prieto.

DISPONIBLES

Ilmo. Sr.: En uso de mis atribuciones he dispuesto que el meteorólogo del Servicio Meteorológico Nacional D. Fernando María Pérez Farfía, pase a situación de disponible gubernativo, con los derechos inherentes a tal situación.

Valencia, 31 de julio de 1937.

PRIETO

Señor Subsecretario de Aviación.

Ilmo. Sr.: En uso de mis atribuciones he dispuesto que el administrativo del Servicio Meteorológico Nacional D. Félix Monasterio Redondo, pase a situación de disponible gubernativo, con los derechos inherentes a tal situación.

Valencia, 31 de julio de 1937.

PRIETO

Señor Subsecretario de Aviación.

SECCION DE PERSONAL

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Comprobado que el soldado de Aviación Fernando Madrazo Rey, que prestaba sus servicios en las Fuerzas Aéreas del Norte, desde el 20 de agosto del año último, ostentaba a su licenciamiento la categoría de cabo, he resuelto sea clasificado en este empleo con la antigüedad de la fecha indicada, y concederle el de sargento del Arma expresada, que le corresponde como comprendido en la orden circular de 11 de octubre de 1936 (D. O. núm. 268), debiendo ostentar en el mismo la antigüedad de primero del citado octubre, con efectos administrativos de primero de noviembre siguiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 31 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Como recompensa a la adhesión al Régimen puesta de manifiesto por el soldado de Aviación Lisardo Fernández Pérez, al fugarse del Aeródromo de León para incorporarse a las tropas leales a la República, lo que verificó el día 2 de agosto del año último, he resuelto concederle el empleo de cabo de dicha Arma, con antigüedad de la expresada fecha, y el de sargento, como comprendido en los preceptos de la orden circular de 11 de octubre de 1936 (D. O. núm. 268), en el cual disfrutará la antigüedad de primero del mismo mes, con efectos administrativos de primero de noviembre siguiente.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Valencia, 31 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Por conveniencias del servicio en el Arma de Aviación Militar, he resuelto cause baja en la misma en fin del actual, el personal que a continuación se relaciona, quien quedará en la situación militar en que se halle su reemplazo, debiendo efectuar su presentación en la Caja de Recluta a que pertenezca o en la más próxima a su residencia, para su destino a Cuerpo, caso de hallarse comprendido en la movilización de los reemplazos de 1931 a 1937, decretada por el Gobierno de la República.

Sargento observador D. Enrique García Pallardo.

Sargento piloto D. Andrés Barriga Yunta.

Otro, D. José Fuertes Rodríguez. Sargento bombardero D. Manuel Brotóns Cabanes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 31 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Por conveniencias del servicio en el Arma de Aviación Militar, he resuelto cause baja en la misma, por fin del mes actual, el personal que a continuación se relaciona, quien quedará en la situación militar en que se halle su reemplazo, debiendo efectuar su presentación en la Caja de Recluta a que pertenezcan, o en la más próxima a su residencia, para su destino a Cuerpo, caso de hallarse comprendidos en la movilización de los reemplazos de 1931 a 1937, decretada por el Gobierno de la República.

Teniente piloto de complemento D. Pedro Lambas Bernal.

Sargento piloto D. Antonio García Borrajo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 31 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

INCORPORACION A FILAS

Circular. Excmo. Sr.: Declarado militarizado el personal perteneciente a las Fábricas y Talleres requisados por el Estado y entregados al Arma de Aviación Militar, y el de los Parques y Talleres pertenecientes a la misma, según disposición ministerial de 30 de mayo último (D. O. número 131), he resuelto que dicha militarización exima de la obligación de incorporarse a filas al ser movilizadas las quintas a que pertenezcan los interesados. Para acreditar dicho extremo, deberán presentar en las Cajas de Recluta, al ser llamados, un certificado firmado por el director de la Fábrica o Taller acreditando

que el individuo en cuestión se encuentra en las condiciones que marca esta disposición.

Los que con anterioridad a la publicación de la presente disposición, hubiesen efectuado la incorporación, serán baja en sus Cuerpos respectivos, reintegrándose a sus Fábricas o Talleres, a petición de los directores de los mismos, cursadas por conducto de este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 31 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

MOVILIZADOS

Circular. Excmo. Sr.: A tenor de lo dispuesto en la orden circular de 2 del actual (D. O. núm. 160).

He resuelto causen alta en el Arma de Aviación, con el carácter de movilizados, y en tanto persistan las actuales circunstancias, los jefes y oficial de Ingenieros en situación de retirados que a continuación se indican, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del mes de agosto próximo.

Mayor D. Jorge Palanca Martínez.

Otro. D. Ildefonso del Luelmo Asensio.

Capitán D. Luis Montalt Martín. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 29 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

TITULOS

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los especialistas eventuales de instrumentos de a bordo que a continuación se relacionan, aprobados en la convocatoria anunciada por orden circular de 12 de diciembre de 1936 (*Gaceta de la República* núm. 359), he resuelto concederles el empleo de cabo especialista de aparatos de a bordo, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 24 de abril último (*Gaceta de la República* núm. 117), debiendo disfrutar, a partir de primero de agosto próximo, de los beneficios que dicha disposición otorga, cesando en los que tenían concedidos por la disposición anteriormente citada como especialistas eventuales de instrumentos de a bordo, cuyo curso siguieron.

José Benlloch Femenía.

Miguel Garrido Giménez.

Juan José Artola Terrada.

Mariano Merino Galindo.

José Arroyo Luna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 29 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Aprobado en los exámenes para radiotelegrafista primero de Aviación, verificados el día 21 del actual, el soldado de dicha Arma Francisco Martínez Legua, he resuelto concederle el título correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 19 de abril último (*Gaceta de la República* número 111), en el cual ostentarán la antigüedad de la primera de dichas fechas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 29 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones que determina la orden circular de 4 de diciembre de 1936 (*Gaceta de la República* núm. 341),

He resuelto otorgar el título de piloto militar de aeroplano, con las antigüedades que se indican, a los cabos que a continuación se relacionan, y concederles el empleo de sargento de Aviación, con arreglo a la disposición referida, en el cual disfrutarán la antigüedad antes expresada, con efectos administrativos de primero de agosto próximo.

D. Vicente Soto Fernández, con la antigüedad de 5 de julio de 1937.

D. Juan Borrás Dols, con la de 21 de julio de 1937.

D. Higinio Cachavera Santodomingo, con la de 23 de julio de 1937.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 29 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones que determina la orden circular de 4 de diciembre de 1936 (*Gaceta de la República* núm. 341).

He resuelto otorgar el título de piloto militar de aeroplano, con las antigüedades que se indican, a los cabos que a continuación se relacionan, y concederles el empleo de sargento de Aviación, con arreglo a la disposición referida, en el cual disfrutarán la antigüedad antes expresada, con efectos administrativos de primero de agosto próximo.

D. Agustín Maestro Romerales, con la antigüedad de 24 de julio de 1937.

D. José Brufau Bäsanta, con la de 25 de julio de 1937.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 31 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

ARMAMENTO

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que, de acuerdo con la orden circular de 5 del corriente mes (D. O. núm. 169), pase agregado a la Subsecretaría de Armamento, D. José Dunn Ros, teniente coronel de Ingenieros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 31 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A fin de facilitar a las Habilitaciones de los distintos centros y departamentos ministeriales el cumplimiento de la orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 17 del corriente (*Gaceta* núm. 202), referente a los funcionarios civiles que pasen agregados a la Subsecretaría de Armamento, se inserta a continuación la relación del personal que ha sido agregado a la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 18 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Procedente de la Delegación de Hacienda de Valencia

D. Manuel Alepuz Zanón, jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo de Profesores Mercantiles de Hacienda.

Procedentes de la Dirección General de Marruecos y Colonias

D. Jerónimo de la Casa Tabernero, oficial segundo del Cuerpo Administrativo del Protectorado.

D. Ernesto Rocés Victoriano, oficial tercero del mismo Cuerpo.

D. Rafael Abad Membrilla, auxiliar segundo del mismo Cuerpo.

Valencia, 18 de julio de 1937.—Prieto.

Imprenta Provincial.—Valencia.